

19. LA PENITENCIA Y LA RECONCILIACIÓN

Compendio, números 200 a 201 y 296 a 311

INTRODUCCIÓN

El mal ata al hombre con los lazos de la mentira, la ira, la envidia y demás pecados. Poco a poco lo paraliza. ¿Por qué? Sólo el amor de Dios puede renovar el corazón del hombre. ¿Cómo llega este amor de Dios al corazón? Está muy extendida la expresión: «Yo ya le pido perdón directamente a Dios». ¿Por qué es necesario el sacramento del Perdón? ¿Por qué la Iglesia lo aconseja constantemente?

«Jesús sopló sobre sus discípulos y les dijo: Recibid el Espíritu Santo; a quienes les perdonéis los pecados les quedan perdonados, a quienes se los retengáis les quedan retenidos». Jn 20, 22-23

EXPOSICIÓN DE LA FE

1. El sacramento de la Penitencia

El Señor dio a la Iglesia el poder de perdonar los pecados.

(Leer n. 298). ←

El sacramento del Bautismo perdona todos los pecados. Los que se comenten después del Bautismo son perdonados por el sacramento de la Penitencia o Confesión.

(Leer nn. 200 y 201). ←

Los distintos nombres que recibe este sacramento expresan lo que es.

(Leer nn. 296 y 297). ←

El cristianismo es una vida nueva, que supone un continuo camino de conversión. Vivir como hijos de Dios conlleva rechazar la vida de pecado y, cuando se peca, pedir perdón al Padre. Cuando el Señor ilumina nuestra conciencia, reconocemos nuestros pecados y con dolor los rechazamos. A esto se le llama penitencia o arrepentimiento.

(Leer nn. 299 y 300). ←

La penitencia, ese deseo de conversión o de purificación profunda, puede expresarse de diversas formas y maneras.

(Leer n. 301). ←

El *Compendio* resume bellamente los efectos del sacramento.

(Leer n. 310). ←

2. La confesión de los pecados

Para que se realice el sacramento hacen falta dos elementos esenciales.

(Leer n. 302). ←

El *Compendio* destaca los cinco actos del penitente que son necesarios para confesarse bien.

(Leer n. 303). ←

Hay que confesar los pecados graves que hemos cometido. Se pide perdón a Dios por ellos a través del sacramento. Se recomienda también la confesión de los pecados veniales.

(Leer nn. 304 a 306). ←

Cada uno debe confesarse personalmente y recibir la absolución. Sólo en caso de urgencia se está permitida la absolución colectiva aunque no haya habido confesión personal. Pero permanece la obligación de confesar los pecados cuando se pueda.

(Leer n. 311). ←

Recibir el perdón por la confesión es muy sencillo. Basta acudir a un confesionario o pedir la confesión a un sacerdote. Tras el saludo, se declaran los pecados y se recibe la absolución, sin ser necesario revelar la propia identidad.

PARA PROFUNDIZAR

- La Iglesia usa varios salmos para pedir perdón. Se les llama «salmos penitenciales». Son los salmos 6, 31, 37, 50, 102, 129 y 142 (Vulgata)
- Pensar lo que significa en el Padrenuestro «no nos dejes caer en la tentación» y «perdona

3. El ministro de la confesión

Los ministros del sacramento de la Penitencia son el obispo y el sacerdote. Los sacerdotes absuelven bajo la autoridad del obispo. La Santa Sede o el obispo pueden reservarse la absolución de algunos pecados, especialmente cuando hacen mucho daño a la Iglesia.

(Leer nn. 307 y 308). ←

El sacerdote tiene la obligación de guardar el secreto de la confesión. Tendría que dar la vida por ello si fuera el caso.

(Leer n. 309). ←

nuestras ofensas como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden».

- Es bueno confesarse frecuentemente y cuando se tiene conciencia de haber ofendido al Señor.

HABLAR CON DIOS

Rezar el *Acto de contrición*, contenido en el Apéndice oracional.

«Oh Dios, que manifiestas especialmente tu poder con el perdón y la misericordia; derrama incesantemente sobre nosotros tu gracia, para que, deseando lo que nos prometes, consigamos los bienes del cielo. Por nuestro Señor Jesucristo. Amén».

Misal Romano, oración colecta del XXVI domingo del tiempo ordinario

PREGUNTAS

- ¿Cuándo fue instituido el sacramento del Perdón?
- ¿Qué es la penitencia? ¿Cómo se expresa?
- Los efectos del sacramento de la Reconciliación y su importancia para la vida cristiana.